



XI^o ENCUESTRO ÍTALOARGENTINO
DE PROFESORES DE DERECHO
ADMINISTRATIVO
9 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2023
En homenaje a la Prof. Inés A. D'ARGENIO



ABSTRACT DE LA EXPOSICIÓN DEL Prof. HOMERO VILLAFañE,
Profesor de la Universidad Nacional de la Plata

**Pretensiones impugnatorias promovidas por el Estado en la
Provincia de Buenos Aires**

1. El control administrativo asignado al Fiscal de Estado y su legitimación para acudir ante la justicia pretendiendo la invalidez de actos que afecten el patrimonio estatal;
2. El ejercicio de la potestad revocatoria oficiosa –conforme el régimen vigente- torna poco habitual la promoción de pretensiones por la Administración con el objeto de anular sus propios actos;
3. Viabilidad de pretensiones impugnatorias promovidas por las administraciones locales contra sus propios actos, ante una eventual modificación del alcance y límites de la potestad revocatoria oficiosa por un régimen de estabilidad más favorable al ciudadano.